



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se conceden horas de formación al profesorado participante en los Premios “Escuela y Deporte” a las mejores prácticas o experiencias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en los Centros Educativos Aragoneses.

El artículo 4 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, establece que la Dirección General competente en formación permanente del profesorado podrá reconocer actividades formativas realizadas por otras Direcciones Generales del Departamento en materia de educación no universitaria o de otros Departamentos del Gobierno de Aragón.

Con fecha 7 de noviembre de 2016 se presenta por parte de la Dirección General de Deporte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, solicitud de reconocimiento como actividad de formación permanente del profesorado de los Premios “Escuela y Deporte” a las mejores prácticas o experiencias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en los Centros Educativos Aragoneses, así como del II Congreso Escuela y Deporte que se celebrará entre los días 5 y 8 de septiembre de 2017.

Evaluada la actividad por parte de la Comisión Autónoma de Valoración de actividades y comprobado que reúne los requisitos del artículo 12 de la citada orden y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Reconocer 20 horas de formación al profesorado que participe en el diseño y coordinación de proyectos y memorias deportivas a lo largo del curso escolar 2016-17 y que hayan superado el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

Segundo.— Reconocer 8 horas de formación al profesorado que asista al II Congreso Escuela y Deporte.

Tercero.— Reconocer 4 horas de formación como ponentes al profesorado que participe en las ponencias del II Congreso Escuela y Deporte.

Cuarto.— Para ello, la Dirección General de Deporte enviará al Servicio de Formación del Profesorado dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, la documentación que acredite los datos del profesorado implicado en cada una de actividades formativas señaladas anteriormente en los puntos primero, segundo y tercero. Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Quinto.— Publicar la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Sexto.— Esta resolución tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2016.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**